ANEXO 1 CUADRO COMPARATIVO DE LAS IIC INVOLUCRADAS EN LA FUSIÓN

Concepto	MIRALTA SEQUOIA, FI (IIC Absorbida)	MIRALTA SICAV - SEQUOIA (IIC absorbente)
Sociedad Gestora	Miralta Asset Management, SGIIC, S.A.U.	Andbank Asset Management Luxembourg
Gestor de inver- siones	Miralta Asset Management, SGIIC, S.A.U.	Miralta Asset Management SGIIC, SAU
Entidad deposi- taria	Caceis Bank Spain S.A.	Quintet Private Bank (Europe) S.A.
Vocación	Renta Fija Internacional	Renta Fija Internacional
Política/ estrategia de in- versión	Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (EU) 2019/2088) Se seguirán criterios financieros y extra-financieros o de inversión socialmente responsable - ASG (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) según el ideario ético, fijado por la sociedad gestora con arreglo a unos criterios excluyentes (impiden invertir en empresas de armamento, tabaco o entretenimiento para adultos) y valorativos (evalúan la actuación de empresas en materia social, ambiental y de gobierno corporativo). La mayoría de la cartera cumplirá con dicho ideario. El fondo tendrá invertido el 100% de su exposición total en renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos), emitidos y negociados principalmente en países de la OCDE, estableciéndose un máximo del 30% de la exposición total en países mergentes. El fondo podrá invertir en titulizaciones. La exposición a riesgo divisa será entre el 0% y 100%. La duración media oscilará entre 0 años y 10 años, pudiendo incluso llegar a ser negativa puntualmente. Las emisiones tendrán al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo Baa3/BBB-) según las principales agencias de rating, o si fuera inferior, el rating del Reino de España, en cada momento. No obstante, hasta un máximo del 25% de la exposición total podrá estar en emisiones de baja calidad crediticia (rating inferior a Baa3/ BBB-) o incluso sin rating. Para las emisiones a las que se exija rating, en caso de no existir, se atenderá al del emisor. No se invierte en IIC. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores	Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (EU) 2019/2088 El Subfondo es un fondo de renta fija que invertirá predominantemente en bonos. Las inversiones en instrumentos de renta fija se realizarán sin restricción alguna en términos de sector o capitalización bursátil e incluirán, entre otros, en primer lugar, valores calificados como alta y baja calidad crediticia, así como valores a tipo fijo y variable y, en segundo lugar, ABS/MBS, valores del Tesoro protegidos contra la inflación (TIPS) (es decir, valores indexados a la inflación con el fin de proteger a los inversores de una disminución del poder adquisitivo de su dinero. A medida que aumenta la inflación, en lugar de aumentar su rendimiento, los valores del Tesoro protegidos contra la inflación ajustan su precio (importe principal) para mantener su valor real), bonos convertibles, bonos convertibles contingentes (CoCos) e instrumentos del mercado monetario. El Subfondo invertirá principalmente en países de la OCDE. La exposición a mercados emergentes no representará más del 15% del patrimonio del Subfondo, incluido hasta un 10% en títulos de deuda denominados en divisas distintas del renminbi, emitidos por empresas domiciliadas o con actividades principales en la República Popular China. El Subfondo invertirá al menos el 75% de sus activos en valores calificados como grado de inversión. La exposición a valores de baja calificación crediticia no representará más del 25% de los activos del Subfondo. El Subfondo no invertirá en valores en dificultades o en situación de impago. El Subfondo no invertirá en valores en dificultades o en situación de impago.

Concepto	MIRALTA SEQUOIA, FI (IIC Absorbida)	MIRALTA SICAV - SEQUOIA (IIC absorbente)
	de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad. Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.	venderá, a menos que la valoración sobre la tasa de recuperación justifique lo contrario, en cuyo caso el Sub-Fondo mantendrá estos valores en cartera, en una proporción limitada a un máximo del 10%. La exposición combinada a valores respaldados por hipotecas ("MBS") y valores respaldados por activos ("ABS") no representará más del 10% de los activos del Subfondo. La exposición a bonos convertibles y bonos convertibles contingentes ("Co-Cos") no representará más del 10% de los activos del Subfondo. La duración media oscilará normalmente entre 0 y 10 años, e incluso podrá ser negativa en ocasiones. La exposición en otras IIC no representará más del 10% de los activos del Subfondo. El Subfondo tiene la capacidad de utilizar instrumentos financieros derivados negociados en un Mercado Regulado y/o extrabursátiles (OTC) con fines de inversión y/o cobertura, y siempre que se contraten con entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones. Los tipos de derivados incluirán, entre otros, futuros, opciones y contratos a plazo sobre cualquier subyacente elegible, como divisas, tipos de interés, valores mobiliarios, una cesta diversificada de valores mobiliarios, etc. El Subfondo podrá invertir con carácter accesorio hasta el 20% de sus activos en depósitos bancarios a la vista, como efectivo mantenido en cuentas corrientes bancarias accesibles en cualquier momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, apartado 2, de la Ley de 17 de diciembre de 2010. No obstante lo dispuesto anteriormente, el límite del 20% antes mencionado sólo se incumplirá temporalmente durante el periodo de tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores, por ejemplo en circunstancias muy graves como los atentados del 11 de septiembre o la quiebra de Lehman Brothers en 2008.
Nivel de riesgo (IRR) y otros ries- gos	2 en una escala del 1 al 7. Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados.	2 en una escala del 1 al 7. Este fondo tiene los siguientes riesgos: 1. Riesgo de mercado. 2. Riesgo de crédito 3. Riesgo de divisa 4. Uso de derivados.

Concepto	MIRALTA SEQUOIA, FI (IIC Absorbida)	MIRALTA SICAV - SEQUOIA (IIC absorbente)
		5. Uso de estrategias de cobertura6. Riesgo de los mercados emergentes
Clases y tipos de inversores	Clase A: Cualquier inversor Inversión mínima inicial: una participación. Clase B:.Cualquier inversor Inversión mínima inicial: 1.000.000 €. Clase C: Clientes con contratos de gestión discrecional de carteras o asesoramiento independiente con comisión explícita con entidades financieras. Inversión mínima inicial: una participación. Clase E: Sociedades del grupo, empleados de la SGIIC y de las sociedades del grupo, así como sus cónyuges y familiares hasta 3er grado. Inversión mínima inicial: 1.000 €. Clase F: Clientes con contrato de gestión discrecional de carteras o asesoramiento con comisión explícita con el grupo Miralta. Inversión mínima inicial: una participación. Clase G: Clientes que hayan suscrito un contrato de gestión discrecional de carteras de Miralta Finance Bank, S.A. (antes Renta Markets SV, S.A.) Inversión inicial: 250.000 €. Clase Z: Sociedades e IIC del grupo, empleados de la SGIIC y de las sociedades del grupo, así como cónyuges y familiares hasta segundo grado. Inversión mínima inicial: una participación.	 Clase A: Inversores minoristas. Inversión mínima inicial: 100 €. Clase C: tipo de inversores: Determinados intermediarios financieros o instituciones por sus servicios de inversión, cuya remuneración corre exclusivamente a cargo de sus clientes y que, bien han suscrito contratos de asesoramiento independientes basados en comisiones con sus clientes, bien ofrecen servicios de asesoramiento independiente o de gestión discrecional de carteras Otros inversores o intermediarios a discreción del Consejo, la Sociedad gestora o sus delegados Inversión mínima inicial: 100 €. Clase F: Inversores que han suscrito contratos de gestión o asesoramiento dentro del grupo al que pertenece el gestor de inversiones, así como empresas y OIC del mismo grupo, empleados y familiares hasta el segundo grado de parentesco. Inversión mínima inicial: 100 €.
Comisión gestor de inversiones	Clase A: 1,05% anual sobre el patrimonio.	Clase A: 1,05% anual sobre el patrimonio.
	Clase B: 0,9% anual sobre el patrimonio. Clase C: 0,75% anual sobre el patrimonio.	Clase C: 0,75% anual sobre el patrimonio.

Concepto	MIRALTA SEQUOIA, FI (IIC Absorbida)	MIRALTA SICAV - SEQUOIA (IIC absorbente)
	Clase E: 0% anual sobre el patrimonio. Clase F: 0,5% anual sobre el patrimonio. Clase G: 0% anual sobre el patrimonio. Clase Z: 0,25% anual sobre el patrimonio.	Clase F: 0,50% anual sobre el patrimonio.
Comisión sociedad gestora	No aplica	El porcentaje que corresponda se aplicará por tramos acumulativos: Hasta 75.000.000,00 €: 0,10% anual sobre patrimonio por subfondo A partir de 75.000.000,01 €: 0,08 % anual sobre patrimonio por subfondo Mínimo: 19.000 € anual
Comisión de depo- sitaría	El porcentaje que corresponda se aplicará por tramos acumulativos. Hasta 15.000.000,00 €: 0,1% anual sobre patrimonio A partir de 15.000.000,01 € hasta 30.000.000 €: 0,085% anual sobre patrimonio A partir de 30.000.000,01 €: 0,075% anual sobre patrimonio	El porcentaje que corresponda se aplicará por tramos acumulativos. Hasta 75.000.000 €: 0,065% anual sobre patrimonio. A partir de 75.000.000€ hasta 250.000.000 €: 0,050% anual sobre patrimonio. A partir de 250.000.000 €: 0,03% anual sobre patrimonio. Mínimo anual: 8.500 €
Comisión de Re- sultados	Clase A: 7% anual sobre resultado	Clase A y C: 7% anual sobre resultado Clase F: 0% anual sobre resultado
Comisión de Sus- cripción	No aplica	No aplica
Comisión de Re- embolso	No aplica	No aplica
Gastos corrientes	Clase A: 1,20% coste anual	Clase A: 1,39% Para la clase A se espera un aumento de gastos de un 0,19%
	Clase B: 1,05% coste anual Clase C: 0,90% coste anual	Clase C: 1,09% Para la clase B se espera un aumento de gastos de un 0,04% Para la clase C se espera un aumento de gastos de un 0,19%

Concepto	MIRALTA SEQUOIA, FI (IIC Absorbida)	MIRALTA SICAV - SEQUOIA (IIC absorbente)
	Clase E: 0,15% coste anual Clase F: 0,65% coste anual Clase G: 0,15% coste anual Clase Z: 0,40% coste anual	Clase F: 0,84% Para la clase E se espera un aumento de gastos de un 0,69% Para la clase F se espera un aumento de gastos de un 0,19% Para la clase G se espera un aumento de gastos de un 0,69 Para la clase Z se espera un aumento de gastos de un 0,44%
Frecuencia cálculo valor li- quidativo	Diario	Diario
Valor liquidativo aplicable	El valor liquidativo estará fechado con el día de la fecha de la solicitud Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.	El valor liquidativo está fechado en el día de valoración, calculado y publicado el día o días hábiles siguientes a ese día de valoración. Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:00 horas (CET) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.
Política de sosteni- bilidad	Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 70% de inversiones sostenibles, con un objetivo medioambiental y social en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenible con arreglo a la taxonomía de la UE. Las características medioambientales o sociales que promueve se pueden incluir entre los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. No se utiliza ningún indicador de sostenibilidad que desagregue los objetivos individuales conseguidos, valorándose la contribución a los objetivos a nivel agregado de la cartera. A través de promover la inversión sostenible se pretende presionar de forma indirecta a los emisores para que potencien su buena praxis sostenible.	Promueve características medioambientales/sociales y no tiene como objetivo inversiones sostenibles. El Sub-Fondo invierte el 51% de sus activos a través de una evaluación previa ESG. El Subfondo ha definido con este fin algunos criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) -criterios de valoración- (política y acciones medioambientales, resultados de los planes de acción puestos en marcha por la empresa, atractivo de la marca empleadora, lealtad de los empleados, competencia del equipo directivo, contrapoder, etc) que se integran sistemáticamente en la evaluación de inversiones del Subfondo, además de algunos objetivos financieros adicionales. No se utiliza ningún indicador de sostenibilidad que desglose los objetivos individuales alcanzados para evaluar la contribución global de la cartera a los objetivos. Se tiene en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la selección de ciertos PAIs.

Las diferencias existentes entre la IIC Absorbida y la IIC Absorbente podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por la IIC o conllevar una posible disminución del rendimiento.

<u>Tratamiento de los posibles rendimientos acumulados en la IIC Absorbida</u>: los rendimientos acumulados de la IIC Absorbida se mantienen y reflejan en su valor liquidativo.

* * *

A los efectos de obtener la autorización de la fusión de la IIC Absorbida y de la IIC Absorbente por parte de las autoridades regulatorias competentes, firman la presente:

50414266Z JOSE CELEDONIO RODRIGUEZ (R:

RODRIGUEZ (R: A87662300) Fecha: 2023.11.17 09:08:55 +01'00'

Firmado digitalmente

por 50414266Z JOSE

. CELEDONIO

RODRIGUEZ (R: